ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

En este órgano judicial se tramita declaración de herederos abintestato nº 549 /2011, seguido a instancias de Araceli Llorente Martínez, por fallecimiento sin testar de Dª Juana Llorente Martínez, ocurrido en Soria el 6 de septiembre de 2006, promovido por Araceli Llorente Martínez, hermana de la fallecida, solicitando que se nombre herederos a María Ana, Higinia, Araceli y Germán Llorente Martínez, por resolución de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Soria, 26 de septiembre de 2012.– El Secretario, (Ilegible). 2320

BOPSO-117-15102012